



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE *ESMERALDAS*
ING. EDISON JAVIER PADILLA PULGARÍN
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024
RUC: 1760004650001

DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Introducción	3
Resumen Ejecutivo	4
1. Cobertura Institucional	5
2. Logros alcanzados	7
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad	113
a. Políticas públicas interculturales	113
b. Políticas públicas generacionales	14
c. Políticas públicas de discapacidades	18
d. Políticas públicas de género	19
e. Políticas públicas de movilidad humana	20
4. Objetivos Institucionales	22
5. Ejecución programáticas y presupuestaria	23
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	28
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	29
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado ..	30

Introducción

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

El artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad autónoma regulada por la ley.

La Ley de Seguridad Social establece: “El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades, y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General”.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencia de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, los Medios de Comunicación y las instituciones de Educación Superior.

La rendición de cuentas se concibe como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual, todos quienes forman parte de la gestión pública, están obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. Se basa en información precisa, clara y veraz, ya que recoge resultados de la gestión institucional en lo que respecta a formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0577-M, de fecha 15 de abril de 2025, el Mgs. Julio Ramiro, Aguinaga Ramos, Director Nacional de Planificación, notifica el Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2024, y con Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0719-M, del 09 de mayo de 2024, emite las Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2024.

Para el caso de las Direcciones Provinciales, una vez que nivel central haya culminado el registro del informe de rendición de cuentas 2024, en el sistema Informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante correo electrónico se remitirá dicho formulario para que cada Dirección Provincial actualice en el portal web IESS en la parte correspondiente a la Fase 3.

Contribuyendo con los objetivos institucionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Dirección Provincial Esmeraldas, se ha enfocado en cubrir a la ciudadanía con los servicios de contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte en forma digna y oportuna, con herramientas que permiten tener resultados de forma rápida y eficiente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica de Transparencia sobre el acceso a la información pública y de conformidad a las competencias atribuidas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el compromiso de transparencia en la gestión pública, ponemos a consideración el informe correspondiente a la Rendición de Cuentas 2024.

Resumen Ejecutivo

El IESS es una entidad autónoma identificada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) como parte de las instituciones obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía; además, la Normativa Interna vigente (Resolución No. C.D. 535) exige a las Direcciones Provinciales la elaboración y presentación de informes de estado situacional y de rendición de cuentas relativos a la gestión provincial. Con estas consideraciones legales, se presenta a continuación el Informe de Gestión Institucional, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Este informe muestra los principales resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos por la Dirección Provincial del IESS en Esmeraldas durante el período referido.

La Dirección Provincial de Esmeraldas; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica de Transparencia sobre el acceso a la información pública y de conformidad a las competencias atribuidas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el compromiso de transparencia en la gestión pública, ponemos a consideración el informe correspondiente a la Rendición de Cuentas 2024.

El presente documento contiene las actividades más relevantes ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2024 por cada una de las dependencias administrativas que conforman la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas, y busca ofrecer al ciudadano información clara y concreta de la gestión administrativa; además, pretende impulsar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, reconociendo su importancia para la transparencia y legitimidad en el ejercicio del poder público fortaleciendo así la democracia.

Para el año 2024, la Dirección Provincial Esmeraldas, alcanzó un índice de gestión estratégica promedio de 79.04%, lo cual consta en el nivel 2 (N2) de la plataforma informática IESSPR.

La Dirección Provincial del IESS Esmeraldas cuenta con tres Centros de Atención al Ciudadano ubicados geográficamente en los cantones Esmeraldas, Quinindé y San Lorenzo, cuya producción en el ejercicio fiscal 204 fue determinada tanto por gestión presencial como por la modalidad implementada desde 2020 a través de los canales virtuales, modalidad acogida e implementada de manera oportuna por el nivel central para atención de los requerimientos generados por los afiliados, pensionistas y ciudadanía en general de la provincia de Esmeraldas.

En 2024 se incrementaron los índices de mora patronal en la provincia. Pese a aquello, la Dirección Provincial Esmeraldas, logró ejecutar una recuperación del 126.83% respecto de la meta anual planificada con un monto de USD 23.274.090,37 dólares, frente a los USD 18.419.341,35 proyectados para el ejercicio fiscal.

Así mismo, acorde a las disposiciones generales operativas para la aplicación del Presupuesto en 2024, se obtuvo una ejecución presupuestaria del 91.44% con USD 1.043.375,08, mientras que del Plan Anual de Contrataciones se ejecutó USD 429.650,14, lo que representa el 100.00% del monto total aprobado.

1. Cobertura Institucional

La Resolución No. C.D. 535 emitida el 8 de septiembre de 2016 contiene la Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del IESS; identifica dentro de la División Territorial de la Estructura Orgánica a la provincia de Esmeraldas dentro de la Zona 1 como Dirección provincial de Nivel 1.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene cobertura en todo el territorio ecuatoriano, teniendo mediante las Direcciones Provinciales la jurisdicción descentralizada en cada una de las provincias con todo lo que conlleva la atención a los afiliados y empleadores.

La Dirección Provincial de Esmeraldas está conformada por nueve Unidades Administrativas y de Seguros especializados:

Procesos sustantivos desconcentrados

- *Gestión provincial de Servicios de Atención al Ciudadano*
- *Gestión Provincial de Afiliación y control Técnico*
- *Gestión Provincial de Cartera y Coactiva*
- *Gestión Provincial del Seguro Social Campesino*
- *Gestión Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo*

Procesos adjetivos desconcentrados

- *Gestión Provincial de Asesoría Jurídica*
- *Gestión Provincial de Planificación*
- *Gestión Provincial Administrativa Financiera*

En la provincia de Esmeraldas, se cuenta con un total de tres unidades médicas pertenecientes al seguro de salud individual y familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, distribuidas de la siguiente manera:

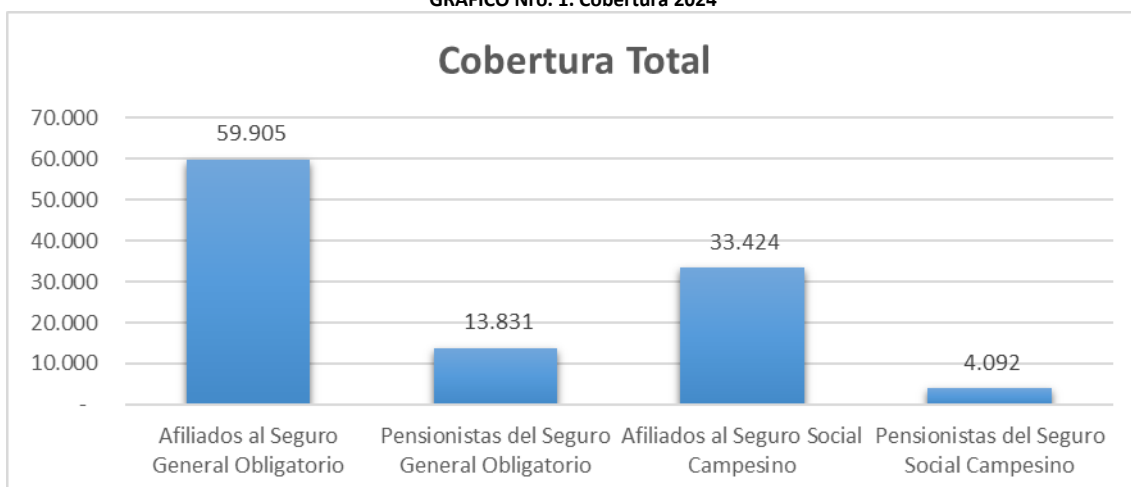
- *Hospital Básico Esmeraldas*
- *Centro de Salud B Quinindé*
- *Centro de Salud A San Lorenzo*

Dentro de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino de la provincia de Esmeraldas existe un total de 34 Dispensarios médicos, que dan cobertura de primer nivel al sector rural.

La Dirección Provincial y la Unidad Provincial de Afiliación y Control Técnico de Esmeraldas atiende los requerimientos de todos los empleadores y afiliados ACTIVOS Y PASIVOS de los 7 cantones de la provincia.

La Dirección Provincial del IESS Esmeraldas, para el ejercicio fiscal 2024; comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre, registró una población afiliada al Seguro General Obligatorio de 59.905 ciudadanos de la provincia de Esmeraldas; 13.831 Pensionistas del Seguro General Obligatorio por vejez y del Magisterio fiscal; 33.424 beneficiarios al Seguro Social Campesino; 4.092 Pensionistas del Seguro Social Campesino.

GRÁFICO Nro. 1. Cobertura 2024



FUENTE: Sistema IESS BI

Cobertura 2024 Seguro General de Salud

La Dirección Provincial del IESS Esmeraldas, para el año 2024, registra una población afiliada al Seguro General Obligatorio de 59.905 ciudadanos, con una disminución de 1,16% frente a los resultados de 2023 (60.611 afiliados).

TABLA Nro 1. Cobertura 2024 Seguro General

Afiliados (Num)	SEGURO GENERAL OBLIGATORIO	RÉGIMEN ESPECIAL DEL SEGURO VOLUNTARIO	Seguro
2024/Jan	57.542	1.769	59.311
2024/Feb	57.518	1.812	59.330
2024/Mar	57.610	1.817	59.427
2024/Apr	57.798	1.860	59.658
2024/May	58.275	1.875	60.150
2024/Jun	58.397	1.892	60.289
2024/Jul	58.255	1.905	60.160
2024/Aug	58.468	1.897	60.365
2024/Sep	58.014	1.906	59.920
2024/Oct	58.871	1.919	60.790
2024/Nov	58.588	1.917	60.505
2024/Dec	57.979	1.926	59.905
2024	57.979	1.926	59.905

FUENTE: Sistema IESS BI

Cobertura 2024 Seguro Social Campesino

La Población beneficiaria del Seguro Social Campesino en la provincia de Esmeraldas fue de 35.618 afiliados; 12.212 jefes cotizantes, 198 jubilados cotizantes y 3.627 jubilados pensionistas.

TABLA Nro. 2. Cobertura 2024 SSC

Afiliados (Num)	DISPN.	ORGANIZ.	JEFES COTIZANTES	JUBILADOS COTIZANTES	JUBILADOS PENSIONISTAS	TOTAL COTIZANTES	BENEFICIARIOS	Población beneficiaria
2024/Dec	34	150	11.509	154	4.092	11.663	17.669	33.424

FUENTE: Sistema IESS BI

2. Logros alcanzados

- **22 de junio** - Brigada organizada por las Fuerzas Armadas: En colaboración con las Fuerzas Armadas, se desarrolló una brigada de atención ciudadana, en la que se brindaron servicios médicos y asesoramiento sobre los beneficios del IESS. Esta iniciativa permitió acercar la seguridad social a sectores con difícil acceso y reforzar el compromiso interinstitucional en beneficio de la comunidad.

IMAGEN Nro. 1. Brigada SSC-IESS



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- **28 de junio** - Reunión con directivos del Ministerio de Salud Pública (MSP) para convenio de pago: Se mantuvo un encuentro clave con las autoridades del MSP con el objetivo de avanzar en la formalización de un convenio de pago. Este acuerdo permitirá regularizar obligaciones pendientes y fortalecer la cooperación entre ambas instituciones para mejorar los servicios de salud a los asegurados.

IMAGEN Nro. 2. Reunión MSP – avances convenio de pago



FUENTE: Informe Unidad de Comunicación Social

- **11 de julio** - Reunión de trabajo en Ibarra: Mesas técnicas: Se participó en mesas técnicas en la ciudad de Ibarra, donde se abordaron temas estratégicos para la gestión de la seguridad social a nivel zonal. Estas reuniones permitieron coordinar acciones con otras dependencias y optimizar la planificación operativa en beneficio de la provincia.

IMAGEN Nro. 3. Reunión Mesas Técnicas IESS



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- **18 de julio** - *Celebración del Día del Jubilado: En honor a los jubilados de la provincia, se organizó un evento conmemorativo en el que se resaltó la importancia de este sector de la población y su contribución a la sociedad. La jornada incluyó actividades recreativas, presentaciones artísticas y un espacio de reconocimiento a su trayectoria.*

IMAGEN Nro. 4. Celebración día del Jubilado PEA-IESS



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- **1 de agosto** - *Firma del convenio de pasantías con la Pontificia Universidad Católica Esmeraldas: se desarrolló un evento de gran relevancia institucional con la firma del convenio de pasantías entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la Pontificia Universidad Católica Esmeraldas, en el marco del fortalecimiento de los lazos interinstitucionales y la promoción de oportunidades para la formación profesional de jóvenes universitarios.*

IMAGEN Nro. 5. Reunión MSP – Convenio pasantías PUCESE



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- **23 de agosto** - Firma del convenio técnico con el Colegio Sagrado Corazón: se llevó a cabo la firma de un convenio técnico entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Colegio Sagrado Corazón, con el objetivo de permitir el desarrollo de charlas informativas dirigidas a estudiantes y padres de familia. Esta iniciativa se enmarca en la estrategia de fortalecimiento del vínculo con la comunidad educativa y de promoción de la cultura de la seguridad social desde edades tempranas.

IMAGEN Nro. 6. Convenio Técnico Colegio Sagrado Corazón



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- **29 de agosto** - Firma de Convenio Alcaldía de Atacames: Se cubrió la firma del convenio de acuerdo de pago parcial entre el IESS y la Alcaldía de Atacames, como parte de las estrategias para fomentar la regularización de obligaciones patronales y el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social.

IMAGEN Nro. 7. Convenio Alcaldía de Atacames



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de

Comunicación Social

- **4 de septiembre** - Firma del convenio de purga de mora con el Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas: Se documentó la firma del convenio de purga de mora entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, un hito en la cooperación institucional que busca saldar obligaciones pendientes y fortalecer la estabilidad financiera del sistema de seguridad social. El contenido comunicacional destacó el compromiso mutuo por regularizar la situación patronal del cuerpo bomberil, garantizando así la cobertura y protección de sus trabajadores afiliados. Asimismo, se difundió el mensaje de corresponsabilidad institucional y voluntad de pago por parte de las entidades públicas, fomentando el cumplimiento de sus obligaciones con el IESS.

IMAGEN Nro. 8. Convenio CPM Cuerpo de Bomberos Esmeraldas



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- **6 de septiembre** - *Formación y fortalecimiento de derechos laborales: Se brindó cobertura a la jornada de capacitación dirigida a miembros del sindicato de trabajadores, como parte de las acciones del IESS orientadas a informar y empoderar a los actores laborales sobre sus derechos y deberes dentro del sistema de seguridad social. Desde el equipo de Comunicación se promovió la importancia de estos espacios como mecanismos de prevención, diálogo y formación, destacando el rol del IESS como aliado estratégico de los trabajadores organizados. El contenido difundido resaltó el compromiso institucional con la capacitación continua y la generación de entornos laborales informados.*

IMAGEN Nro. 9. Formación y Fortalecimiento Riesgos del Trabajo-Pensiones



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- **22 de octubre** - *Entrega de camioneta al Seguro Social Campesino de Esmeraldas: Se realizó la cobertura comunicacional de la entrega oficial de una camioneta al Seguro Social Campesino de Esmeraldas, como parte de la estrategia de fortalecimiento operativo y territorial impulsada por la Zona del IESS con sede en Ibarra. Desde el área de Comunicación se difundió el contenido institucional resaltando la importancia de esta entrega para mejorar la capacidad de respuesta y movilidad del equipo técnico en territorio rural. La nueva unidad facilitará visitas a las unidades médicas, seguimiento a afiliados del sector campesino y actividades de control y promoción de salud.*

IMAGEN Nro. 10. Entrega camioneta SSC Esmeraldas



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- 23 de octubre** - Remodelación integral del dispensario del Seguro Social Campesino en Tacole: Se brindó cobertura a la reapertura del dispensario del Seguro Social Campesino (SSC) de Tacole, luego de una remodelación integral que permitió recuperar y mejorar las instalaciones afectadas por una inundación en junio de 2023. La obra benefició directamente a más de mil afiliados rurales que dependen de este centro para su atención médica. Se generó contenido enfocado en resaltar la importancia de esta obra para el bienestar rural, destacando el compromiso del IESS con el acceso a la salud en zonas alejadas. También se trabajó en la documentación del evento con registros fotográficos, elaboración de notas para redes sociales y el acompañamiento institucional a las autoridades participantes, entre ellas el Director Provincial, la Coordinadora Zonal del SSC y el Gobernador de la provincia.

IMAGEN Nro. 11. Remodelación dispensario SSC Tacole



FUENTE: Informe 2024 Unidad de Comunicación Social

- **2 de diciembre** - Firma de acuerdo de pago parcial con la Alcaldía de San Lorenzo: Se cubrió la firma del acuerdo de pago parcial entre el IESS y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Lorenzo, como parte de la estrategia institucional para recuperar cartera vencida y asegurar la continuidad de la protección social a los trabajadores municipales. Desde Comunicación se elaboró contenido que resalta el compromiso del IESS por brindar alternativas que permitan a las instituciones públicas cumplir con sus obligaciones patronales sin afectar la estabilidad de sus operaciones. También se visibilizó la apertura de la Alcaldía de San Lorenzo para trabajar de forma coordinada y responsable con la seguridad social.

IMAGEN Nro. 12. Convenio APP Alcaldía San Lorenzo



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- **17 de diciembre** - Inauguración de talleres de guitarra, belleza y manualidades – Programa de Atención al Adulto Mayor: Se cubrió la inauguración de nuevos talleres dirigidos a los jubilados y pensionistas como parte del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor que ejecuta el IESS. Las actividades de guitarra, belleza y manualidades buscan fomentar el envejecimiento activo, la recreación, la integración social y el bienestar emocional de este grupo prioritario. Se produjo contenido que destaca el valor de estos espacios como instrumentos de dignificación y acompañamiento a las personas mayores. Además, se acompañó a las autoridades durante la jornada para registrar testimonios y reacciones que reflejan el impacto positivo de estas iniciativas.

IMAGEN Nro. 13. Inauguración talleres Programa envejecimiento Activo del Adulto Mayor Esmeraldas



FUENTE: Informe de gestión 2024 Unidad Provincial de Comunicación Social

- **Afiliación** - La Unidad Provincial de Afiliación y Control de Esmeraldas cerró el período 2024 con el 100% de las inspecciones programadas a los empleadores y atendió el 86% de los reclamos por evasión y subdeclaración de aportes logrando evidenciar un monto que superó los 19 millones de dólares en evasión y subdeclaración de aportes contando únicamente con una inspectora. Esto generó un monto aproximado de 3.9 millones de dólares en aportes a la seguridad social.
- **Recaudación** - La gestión de cobranza administrativa a sido crucial para mantener una recaudación constante y sobre los índices de gestión que se estipularon a inicio de año, las acciones administrativas efectuadas han sido llamadas telefónicas, notificaciones vía mail, visitas in situ a los mayores deudores; esto ha mantenido de manera óptima la recaudación de la cartera en mora en la provincia de Esmeraldas, sobre las metas establecidas desde el mes de febrero aunque, la recaudación se ha visto afectada sin embargo los diferentes tipos de convenio han permitido seguir recaudando.

Desde el 3 de agosto de 2019, culminó el contrato con Correos del Ecuador – EP por lo que se detuvo la gestión de notificaciones de glosas, teniendo como respuesta ante esto por parte de la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera la directriz de la depuración de las glosas en todos sus estados como son, Emitidas, En Espera de Notificación, No Notificadas Electrónicamente, Impugnadas en 1ra y 2da Instancia para lograr la notificación vía prensa escrita y así continuar con la recaudación de la mora en la Provincia, depuración que ha venido realizándose sin complicaciones para lograr culminar en el proceso de contratación y publicación.

En el 2024 la Unidad de Gestión de Cartera y Coactiva Esmeraldas inició el proceso de contratación para realizar la Publicación por prensa escrita de las glosas generadas, el cual se llevó a cabo con el PROCESO NRO. # 02 SIE-IESS-2024-00030 "PROCESO SERVICIO DE NOTIFICACION DE GLOSAS A TRAVES DE PRENSA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE NOTIFICACION DE GLOSAS A TRAVES DE LA PRENSA DPE", el mismo que ya se realizaron dos publicaciones en el año 2024.

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

- **Política implementada**

Incrementar el acceso de las prestaciones y servicios del Seguro General y Seguro Campesino otorgando calidad y efectividad a las mismas.

El Seguro Social Campesino como parte del sistema de Nacional de Salud, se rige bajo las normativas y estrategias dispuestas en el Modelo Integral de Salud, Familiar Comunitario e Intercultural MAIS-FCI, El cual tiene como objetivo: "Integrar y consolidar la estrategia de Atención Primaria de Salud Renovada (APS-R) en los tres niveles de atención, reorientando los servicios de salud hacia la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortalecer el proceso de la recuperación, rehabilitación de la salud y cuidados paliativos para brindar una

atención integral, de calidad y de profundo respeto a las personas en su diversidad y su entorno, con énfasis en la participación organizada de los sujetos sociales”.

- **Principales resultados obtenidos**

Las políticas públicas interculturales del IESS buscan garantizar un servicio con calidad y calidez, sin discriminación, a todos los usuarios que acuden a sus unidades. Esto implica la sensibilización del personal sobre la importancia de la salud intercultural y la aplicación de un enfoque intercultural en la prestación de servicios de salud. Además, se implementan políticas específicas para la igualdad de género, asegurando que los servicios del IESS sean accesibles para todos, sin importar el género.

En el ejercicio fiscal 2024 la población beneficiaria del Seguro Social Campesino es de 33.424, de los cuales 11.509 son jefes cotizantes, 4.092 se encuentran jubilados en calidad de pensionistas.

- **Aporte al resultado al cumplimiento de las agendas de igualdad**

El Seguro Social Campesino tiene una cobertura a nivel Provincial, brindando la atención primaria en salud en sus 34 puestos de salud a pacientes provenientes de las zonas rurales y pescadores artesanales en sus siete (7) cantones de la Provincia de Esmeraldas y por consiguiente a los diferentes pueblos y razas que lo conforman de los cuales el 23% son de acceso terrestre y fluvial, el 77% sólo vía terrestres y más del 70% de dispensarios disponen de carreteras de segundo y tercer orden.

b. Políticas públicas generacionales

- **Política implementada**

Las políticas públicas generacionales en el IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) se enfocan en la equidad y participación activa de todas las generaciones, especialmente los adultos mayores, para mejorar su calidad de vida. Esto incluye la atención prioritaria a las personas mayores, cumpliendo con la legislación ecuatoriana, a fin de garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todos los ciudadanos.

La Unidad de Pensiones difunde los planes y beneficios del Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, y gestiona la concesión de prestaciones de Invalidez, Vejez y Muerte a la población afiliada de la Provincia de Esmeraldas.

Se gestionó a nivel provincial la recuperación de Pensiones Indebidas por baja tardía por cruce de información con el Registro Civil y por no constar en la base de datos de discapacidad, y concede prestaciones económicas y médico asistenciales por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, acompañado de Servicios de Prevención a las empresas mediante Charlas y Monitoreo del Ambiente de Trabajo en Prevención de Riesgos Laborales, y se concedieron prestaciones por Fondos de Terceros a Afiliados y Jubilados.

A través del Seguro Social Campesino, Se lleva a cabo el programa de visitas domiciliarias por los EAIS de las diferentes unidades, para brindar los servicios de salud y garantizar el bienestar de los adultos mayores de nuestra área de influencia; además se realiza promoción, prevención y rehabilitación de salud de acuerdo a nuestra competencia.

- **Principales resultados obtenidos**

Los adultos mayores demandan atención médica y prestaciones de parte del IESS, por lo que para el 2024 en la Dirección Provincial de Esmeraldas, se ha registrado 5.683 afiliados en condición de adulto mayor, de acuerdo con la cobertura por el rango de edad, y 171 se encuentran inscritos en el Programa de Envejecimiento Activo del Adulto Mayor de la provincia

TABLA Nro. 3. Cobertura 2024 Adultos Mayores Esmeraldas

Afiliados (Num)	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 años en adelante	Rango de Edad
2024/Jan	4.781	457	41	8	59.311
2024/Feb	4.820	465	44	6	59.330
2024/Mar	4.785	467	43	7	59.427
2024/Apr	4.799	468	40	6	59.658
2024/May	4.868	478	41	7	60.150
2024/Jun	4.902	491	40	7	60.289
2024/Jul	4.955	495	37	8	60.160
2024/Aug	5.016	503	35	8	60.365
2024/Sep	5.028	528	34	9	59.920
2024/Oct	5.059	527	32	9	60.790
2024/Nov	5.084	537	30	11	60.505
2024/Dec	5.093	547	32	11	59.905
2024	5.093	547	32	11	59.905

FUENTE: Sistema IESS BI

El Seguro Social Campesino entrega prestaciones de salud y económicas. Las prestaciones de salud consisten en atención médica, odontológica y de enfermería; y las económicas en el pago mensual de jubilaciones por vejez e invalidez; y también el pago de auxilio funerales, con un total de 4.092 jubilados pensionistas en 2024.

Mediante capacitaciones planificadas a Empleadores, el Sistema de Pensiones en Esmeraldas implementó el plan de socialización de prestaciones del Sistema de Pensiones a la población Afiliada y Jubilada de Esmeraldas, así como también de las prestaciones de Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, a fin de replicar en Empresas los beneficios de la Seguridad Social a Empleadores y Trabajadores.

A partir de la vigencia del modelo de gestión de los Trámites Virtuales en el IESS, el Sistema de Pensiones consiguió poner en marcha la generación de solicitudes en línea de las prestaciones y la recepción de documentos habilitantes a través del servicio de la ventanilla virtual y canales virtuales, optimizando tiempos y recursos a los Afiliados para la atención ágil y oportuna de los trámites ingresados para prestaciones consiguiendo atender a mayor número de afiliados bajo las modalidades de ventanilla virtual y presencial para recepción de trámites.

Se gestionó a nivel provincial la recuperación de Pensiones Indebidas por baja tardía por cruce de información con el Registro Civil y por no constar en la base de datos de discapacidad, y concede prestaciones económicas y médico asistenciales por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, acompañado de Servicios de Prevención a las empresas mediante Charlas y Monitoreo del Ambiente de Trabajo en Prevención de Riesgos Laborales, y se concedieron prestaciones por Fondos de Terceros a Afiliados y Jubilados.

- **Aporte al resultado al cumplimiento de las agendas de igualdad**

En el ejercicio fiscal 2024 el total de pensionistas fue de 13.831, 11.081 jubilados y 3.569 beneficiarios de montepío.

Se concedieron 13.629 jubilaciones por Vejez del Seguro General, 410 jubilaciones por Discapacidad, 634 jubilaciones por invalidez, 3.803 por concepto de montepío, con un desembolso total de USD 19.563.404,17.

Se gestionaron 53 Trámites de investigaciones sociales del Seguro General, 360 calificaciones de Accidente de Trabajo con los respectivos Informes Médicos Iniciales; 3 Trámites por enfermedades profesionales, y se capacitó a 750 afiliados y 20 empresas en temas de prevención de riesgos laborales a fin de fomentar la cultura preventiva en las empresas y conseguir reducir los índices de accidentabilidad y morbilidad.

A través del Hospital Básico Esmeraldas en coordinación con la Responsable del Programa de Envejecimiento Activo y el Área de Promoción de la salud se brindó atención médica a domicilio para pacientes de la tercera edad y grupos vulnerables que no puedan acudir a la unidad médica,

La Implementación del Programa Nacional de Promoción del envejecimiento activo que contó con la participación de los 171 adultos mayores inscritos en el programa en los talleres ocupacionales de manualidades, belleza y guitarra, en busca del beneficio de los adultos mayores, involucrándoles en actividades acorde a su edad, donde vuelven a tener vinculaciones con la sociedad mejorando sus condiciones de vida y el desarrollo común.

IMAGEN Nro. 14. Taller de Belleza



FUENTE: Informe de gestión 2024 Responsable PEA Esmeraldas

IMAGEN Nro. 15. Taller de Guitarra



FUENTE: Informe de gestión 2024 Responsable PEA Esmeraldas

IMAGEN Nro. 16. Taller de Manualidades



FUENTE: Informe de gestión 2024 Responsable PEA Esmeraldas



La ejecución de talleres para el Programa de Envejecimiento Activo para adultos mayores, con la participación activa de la población, fomentando la actividad física conforme a sus necesidades, determinada mediante evaluación médica, psicológica y nutricional previa de los participantes en cada taller.

c. Políticas públicas de discapacidades

- **Política implementada**

TABLA Nro. 4. Cobertura 2024 Discapacidad

Afiliados (Num)	AUDITI VA	FISIC A	INTELECTU AL	LENGUA JE	PSICOLOGI CO	SIN DISCAPACIDAD	VISU AL	Tipo de Discapacidad
2024/Jan	182	749	152	13	47	57.944	224	59.311
2024/Feb	178	764	149	13	45	57.952	229	59.330
2024/Mar	177	765	149	13	44	58.053	226	59.427
2024/Apr	180	760	149	13	44	58.284	228	59.658
2024/May	185	775	147	14	44	58.760	225	60.150
2024/Jun	183	778	147	14	42	58.896	229	60.289
2024/Jul	182	782	150	14	46	58.753	233	60.160
2024/Aug	189	789	154	13	45	58.942	233	60.365
2024/Sep	190	794	158	13	46	58.487	232	59.920
2024/Oct	192	791	164	13	45	59.349	236	60.790
2024/Nov	197	800	162	12	43	59.052	239	60.505
2024/Dec	197	789	158	11	44	58.468	238	59.905
2024	197	789	158	11	44	58.468	238	59.905

FUENTE: Sistema IESS BI

Las políticas públicas de discapacidad del IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) en Ecuador se enfocan en la atención integral, la promoción de la autonomía y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo el acceso, derechos y bienestar de las personas con discapacidad.

De conformidad con la Ley Orgánica de Discapacidades se concede la Jubilación Especial por Vejez a los Afiliados que cuenten con Incapacidad Intelectual siempre que acrediten 240 imposiciones, y a los Afiliados que cuenten con Incapacidad Física al acreditar 300 imposiciones.

- **Principales resultados obtenidos**

La Dirección Provincial del Esmeraldas para el 2024 registró un número de 1.437 afiliados con discapacidad; auditiva 197, Física 789, intelectual 158, de lenguaje 11, psicológica 44 y, visual 238.

En amparo a la Ley Orgánica de Discapacidad en 2024 se atendieron 834 trámites de solicitudes de jubilación por vejez y discapacidad, con un número total de 329 jubilados por discapacidad, y una prestación total de USD 726.063,70.

En el año 2024 se atendió de manera preferencia a los afiliados con discapacidad a fin de solventar o solucionar sus requerimientos de servicios o prestaciones, tanto en unidades médicas como administrativas de la provincia de Esmeraldas

- **Aporte al resultado al cumplimiento de las agendas de igualdad**

La Dirección Provincial Esmeraldas posee instalaciones para movilización de los servidores, afiliados, jubilados y ciudadanía en general que padecen alguna condición especial y requieren efectuar trámites de manera presencial, considerando que también presta servicios online que evitan que nuestros afiliados en condición de vulnerabilidad deban salir de sus viviendas y exponerse al contagio por la emergencia sanitaria.

En el presente ejercicio fiscal la cobertura fue igualitaria para el acceso a las prestaciones y servicios de la población asegurada, priorizando la atención médica y por especialidad para las personas con discapacidad, y brindando atención médica personalizada a domicilio, permitiendo conocer el entorno del paciente contemplando la entrega de medicamentos y efectuando actividades de promoción y prevención en salud.

d. Políticas públicas de género

- **Política implementada**

El IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) ha implementado políticas públicas de género con el objetivo de prevenir y eliminar la discriminación y violencia de género, tanto en el lugar de trabajo como en otras actividades laborales, y en la atención a los usuarios.

TABLA Nro. 5. Cobertura 2024 Género

Afiliados (Num)	Hombre	Mujer	Sexo
2024/Jan	22.655	36.656	59.311
2024/Feb	22.663	36.667	59.330
2024/Mar	22.738	36.689	59.427
2024/Apr	22.848	36.810	59.658
2024/May	23.154	36.996	60.150
2024/Jun	23.248	37.041	60.289
2024/Jul	23.163	36.997	60.160
2024/Aug	23.371	36.994	60.365
2024/Sep	23.348	36.572	59.920
2024/Oct	23.663	37.127	60.790
2024/Nov	23.620	36.885	60.505
2024/Dec	23.564	36.341	59.905
2024	23.564	36.341	59.905

FUENTE: Sistema IESS BI

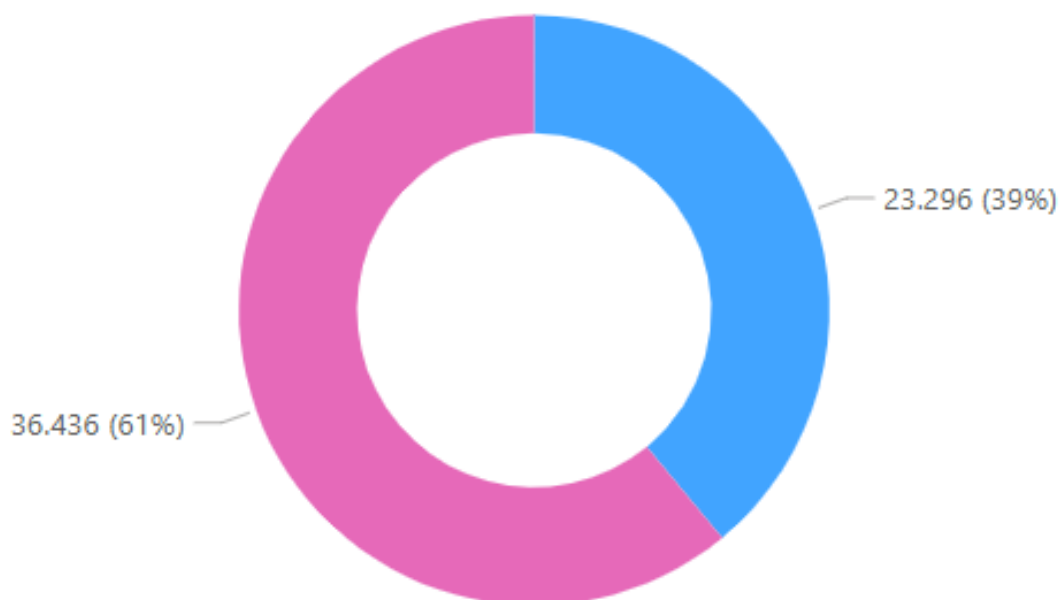
- **Principales resultados obtenidos**

La afiliación y registro de dependientes tiene el fin de eliminar barreras de género de afiliados.

La atención para las mujeres fue su principal eje, por lo que para el 2024 se registraron 23.564 afiliadas del género femenino, y 36.341 afiliados masculinos.

GRÁFICO Nro. 2. Cobertura 2024 Género

● HOMBRE ● MUJER



FUENTE: Sistema IESS BI-Afiliación

- **Aporte al resultado al cumplimiento de las agendas de igualdad**

La igualdad de género promovida por el Estado Ecuatoriano a través de la afiliación voluntaria o bajo relación de dependencia, en aplicación de la normativa legal, permite el desarrollo socioeconómico del país, principalmente cuando en el Ecuador se vienen intensificando como un problema social la violencia, el femicidio, colaborando de alguna manera para que estos espacios no ocurran, que las mujeres sean valoradas por sus competencias, emprendedoras, trabajadoras.

e. Políticas públicas de movilidad humana

- **Política implementada**

El instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de las Áreas afiliación impulsan campañas de afiliación mediante la promoción de las prestaciones y servicios que brinda la aseguradora más grande y completa del país, fortaleciendo la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana.

- **Principales resultados obtenidos**

TABLA Nro. 6. Afiliación en el exterior

Afiliados (Num)	AFGANISTÁN	ALBANIA	ALEMANIA	ANDORRA	ANGOLA	ARABIA SAUDITA	ARGELIA	ARGENTINA	AUSTRALIA	AUSTRIA	BAHAMAS	BAHREIN	Más	EXTERIOR
2024/Jan	0	1	307	1	4	4	0	211	83	17	1	0		19.474
2024/Feb	0	1	312	1	4	5	0	210	80	16	1	0		19.692
2024/Mar	1	1	320	2	3	4	0	214	81	17	1	0		19.910
2024/Apr	1	1	328	2	3	7	0	216	82	18	1	0		20.046
2024/May	1	1	330	2	3	7	0	219	83	20	2	0		20.500
2024/Jun	1	1	333	2	3	6	0	226	86	21	2	0		20.824
2024/Jul	1	1	330	1	3	5	0	225	85	21	2	0		20.933
2024/Aug	1	1	336	1	3	5	0	229	86	21	2	0		21.198
2024/Sep	1	1	348	1	3	5	0	230	88	20	2	0		21.462
2024/Oct	0	1	351	1	3	5	0	231	93	20	2	0		21.476
2024/Nov	0	1	355	1	3	5	0	229	93	19	2	0		21.577
2024/Dec	0	0	356	2	3	5	0	237	96	19	2	0		21.662
2024	0	0	356	2	3	5	0	237	96	19	2	0		21.662

FUENTE: Sistema IESS BI

Los ecuatorianos residentes en otros países tienen la accesibilidad a la afiliación voluntaria, mediante la captación de afiliación para personas extranjeras, generando códigos temporales para acceso a la Seguridad Social.

Incremento de pensiones jubilares a personas que hayan trabajado en otros países donde existan convenios de Seguridad Social, así como atenciones médicas a pacientes que se encuentran en situación de movilidad humana, en aplicación de la normativa legal vigente.

Captación de afiliación para personas extranjeras, generando códigos temporales para acceso a la Seguridad Social.

- **Aporte al resultado al cumplimiento de las agendas de igualdad**

Incremento de la población afiliada, en mejores condiciones, eliminando restricciones y beneficiándose de un amplio paquete prestacional que ofrece protección al asegurado y a su familia, por eso se lleva a cabo los planes promotores que por medio de referidos y familiares podemos ayudar a realizar este tipo de afiliación.

Legalización de trámites de personas extranjeras que se encuentran laborando en el país, y acceso universal a cumplimiento de derechos laborales de personas extranjeras

La Cobertura de pensiones es aplicable en relación con los países que tienen convenios de Seguridad Social, y se otorga atención médica oportuna y de calidad a población en situación de movilidad humana, que así lo requiera.

4. Objetivos Institucionales

TABLA Nro. 7. Objetivos Institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Estrategias
Objetivo Estratégico N°1. Incrementar la sostenibilidad de los fondos de los seguros especializados	1. Optimizar el gasto per cápita por Prestación. 2. Mejorar la gestión institucional en función a los estudios actuariales para la sostenibilidad financiera 3. Fortalecer los mecanismos de control de evasión y elusión. 4. Mejorar la gestión de recaudación y cartera.
Objetivo Estratégico N°2. Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros	1. Implementar mecanismos de control para gestionar un gasto eficiente. 2. Optimizar la ejecución presupuestaria de la institución, en función de una planificación efectiva.
Objetivo Estratégico N°3. Incrementar la efectividad de la afiliación a la seguridad social	1. Asegurar el cumplimiento de los requisitos para la afiliación y entrega de prestaciones del Seguro Social Campesino. 2. Desarrollar nuevos paquetes prestacionales para la captación de afiliados de segmentos específicos. 3. Implementar iniciativas que promuevan la afiliación voluntaria en el exterior.
Objetivo Estratégico N°4. Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios	1. Desarrollar nuevas modalidades de prestación de servicios. 2. Mejorar los tiempos de atención de los trámites ciudadanos. 3. Implementar un modelo integral de atención de calidad al ciudadano. 4. Implementar acciones de medicina preventiva.
Objetivo Estratégico N°5. Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos	1. Implementar el Modelo de Gestión por Excelencia. 2. Depurar y actualizar la normativa interna de manera continua. 3. Mejorar los procesos para la entrega de servicios y prestaciones. 4. Fortalecer la planificación, implementación y control de las acciones estratégicas, tácticas y operativas alineadas al Modelo de Gestión Institucional.
Objetivo Estratégico N°6. Incrementar el desarrollo profesional de los servidores de la institución	1. Implementar un Plan de Carrera y formación continua a nivel nacional. 2. Implementar un modelo de gestión de Talento Humano (Estructura, orgánica, Manual de puestos, perfiles).
Objetivo Estratégico N°7. Incrementar el grado de innovación en la gestión institucional	1. Mejorar los sistemas de información gerencial y aplicativos. 2. Automatizar y virtualizar los servicios de asistencia a los usuarios bajo un enfoque de simplicidad. 3. Desarrollar el Plan de Innovación y Modernización del IESS. 4. Automatizar los procesos internos maduros. 5. Adoptar el Código de Gobierno Corporativo y Ética del IESS.

FUENTE: Plan Estratégico Institucional 2018-2028

5. Ejecución programática y presupuestaria

Ejecución Presupuestaria

En la ejecución presupuestaria se detalla cómo se desarrolló de forma ordenada y coherente la ejecución del presupuesto, para tal efecto se informa:

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República del Ecuador, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional, para lo cual se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.

Los objetivos establecidos en el plan estratégico, responden a una planificación enmarcada en el cumplimiento de la misión y visión, a través de la puesta en marcha de programas, proyectos, procesos y servicios que permitan alcanzar las metas planteadas.

Los objetivos específicos y operativos de la Institución se encuentran alineados a la planificación estratégica y a la planificación operativa anual; conforme a esta planificación se presenta la ejecución presupuestaria del año 2024, así como, un resumen de los procesos de contrataciones realizados en el ejercicio fiscal.

Con memorando Nro. IESS-DPE-2023-2632-M, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Dirección Provincial Esmeraldas, realiza la entrega GPL-P04-F01 Matriz propuesta PAC 2024 registrado en el Sistema de Programación Presupuestaria (SPP)

Mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Con Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D 668 de 29 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.363.919 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) ...”;

La Dirección Provincial Esmeraldas, para el año fiscal 2024 refleja un Presupuesto Codificado de \$ 1'005,283.00, se debe tener en consideración que en el presupuesto asignado no se encuentran valores para fondos ya que estos están asignados a sus respectivas dependencias.

TABLA Nro. 8. Presupuesto 2024

Presupuesto 2024 Inicial	Presupuesto 2024 Codificado	Presupuesto 2024 Ejecutado
\$1.096.175,00	\$1.141.010,08	\$1.043.099,35

FUENTE: Cédula presupuestaria con corte 01/01/2024 al 31/12/2024

GRÁFICO Nro. 3. Ejecución presupuestaria – Resumen



FUENTE: Cédula presupuestaria con corte 01/01/2024 al 31/12/2024

TABLA Nro. 9. Objetivos Institucionales

Grupo de gasto	Descripción	Presupuesto codificado	Ejecución 2024	Porcentaje de ejecución
51	Gastos en Personal	\$559.345,00	\$522.278,39	93,37%
53	Bienes y Servicios	\$444.147,12	\$437.390,73	98,47%
57	Otros Gastos Corrientes	\$2.475,02	\$1.928,88	77,93%
58	Transferencias y Donaciones	\$114.593,00	\$64.673,95	56,43%
84	Propiedad Planta y Equipo	\$20.049,94	\$16.827,40	83,92%
TOTAL			1.043.099,35	

FUENTE: Cédula presupuestaria con corte 01/01/2024 al 31/12/2024

Ejecución Programática

Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del IESS, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

Mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0082-M del 17 de enero de 2025, el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos; Director Nacional de Planificación, realiza la Socialización del Plan Anual de Contratación 2025 aprobado para la Dirección Provincial Esmeraldas, el mismo que corresponde al valor de USD 353.497,62 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON, 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

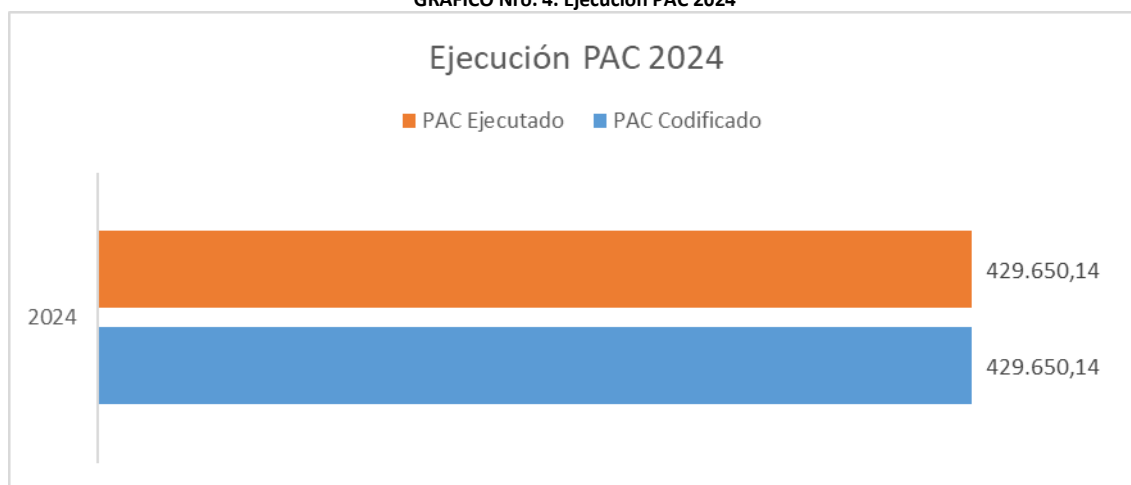
En el ejercicio fiscal 2024, la Dirección Provincial Esmeraldas, alcanza un monto PAC codificado de \$ 429.650,14 (Cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta con 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

TABLA Nro. 10. Ejecución PAC 2024

PAC Inicial	PAC Codificado	PAC Ejecutado	PAC Ejecutado %
369.954,39	429.650,14	429.650,14	100,00%

FUENTE: MV IE-DG-NA-17-DPESM-DICIEMBRE-2024

GRÁFICO Nro. 4. Ejecución PAC 2024



FUENTE: MV IE-DG-NA-17-DPESM-DICIEMBRE-2024

TABLA Nro. 11. Ejecución PAC 2024 por cuatrimestre

Ejercicio Fiscal	Monto PAC Aprobado	PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE		TERCER CUATRIMESTRE	
		Monto PAC Reformado	Monto PAC Ejecutado	Monto PAC Reformado	Monto PAC Ejecutado	Monto PAC Reformado	Monto PAC Ejecutado
2024	369.954,39	369.002,12	171.682,24	374.324,60	265.621,30	429.650,14	429.650,14

FUENTE: MV IE-DG-NA-17-DPESM-DICIEMBRE-2024

Conforme los productos y servicios, la Unida Provincial de Planificación Esmeraldas, mediante reuniones mensuales de trabajo y posteriormente, a través de la ejecución de mesas técnicas dispuestas por la Dirección Nacional de Planificación, se realizó el monitoreo

En el ejercicio fiscal se ejecutaron 30 procesos de contratación, mediante procedimientos de catálogo electrónico, ínfimas cuantías, subasta inversa electrónica y procedimientos y régimen Especiales (Menos cuantía) por un monto de USD 429.650,14 (Cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta con 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más cinco ínfimas cuantías no planificadas, mismas que fueron debidamente autorizadas por la máxima autoridad por necesidad institucional, alcanzando monto de ejecución USD 18.719,94.

TABLA Nro. 12. Procesos de contratación 2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TOTAL PROCESOS	VALOR ADJUDICADO
Catálogo Electrónico	12	200.895,91
Ínfima cuantía	15	46.104,74
Régimen Especial	1	17.922,96
Subasta Inversa Electrónica	4	66.350,80
Procedimiento Especial	1	13.500,00
Publicación	1	2.811,60
Menor cuantía	1	100.784,07
TOTAL	35	448.370,08

FUENTE: Reporte Compras Públicas contrataciones 2024

En el ejercicio fiscal 2024 se identificaron varios cuellos de botella que fueron subsanados por las unidades requirientes, aprobando un total de 30 Reformas al Plan Anual de Contratación 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas.

TABLA Nro. 13. Procesos de contratación 2024

Nro.	NOMBRE DEL CRP	Mes	Nro. Resolución Reforma PAC	Fecha de Resolución de Reforma PAC	Tipo de Reforma PAC
1	Dirección Provincial Esmeraldas	Marzo	IESS-UPPE-2024-0012-R	20/3/2024	Disminución, Incremento
2	Dirección Provincial Esmeraldas	Marzo	IESS-UPPE-2024-0014-R	26/3/2024	DEROGADA
3	Dirección Provincial Esmeraldas	Marzo	IESS-UPPE-2024-0016-R	27/3/2024	Modificación
4	Dirección Provincial Esmeraldas	Junio	IESS-UPPE-2024-0026-R	17/6/2024	DEROGADA
5	Dirección Provincial Esmeraldas	Junio	IESS-UPPE-2024-0027-R	20/6/2024	DEROGADA
6	Dirección Provincial Esmeraldas	Junio	IESS-UPPE-2024-0028-R	21/6/2024	Incremento
7	Dirección Provincial Esmeraldas	Junio	IESS-UPPE-2024-0030-R	27/6/2024	Disminución
8	Dirección Provincial Esmeraldas	Junio	IESS-UPPE-2024-0032-R	28/6/2024	Inclusión
9	Dirección Provincial Esmeraldas	Julio	IESS-UPPE-2024-0033-R	4/7/2024	Supresión, Disminución, Incremento
10	Dirección Provincial Esmeraldas	Julio	IESS-UPPE-2024-0036-R	22/7/2024	Disminución
11	Dirección Provincial Esmeraldas	Agosto	IESS-UPPE-2024-0037-R	16/8/2024	Inclusión, Disminución, Incremento
12	Dirección Provincial Esmeraldas	Agosto	IESS-UPPE-2024-0039-R	24/8/2024	Supresión, Disminución, Incremento
13	Dirección Provincial Esmeraldas	Septiembre	IESS-UPPE-2024-0040-R	10/9/2024	Incremento
14	Dirección Provincial Esmeraldas	Septiembre	IESS-UPPE-2024-0041-R	12/9/2024	Modificación
15	Dirección Provincial Esmeraldas	Octubre	IESS-UPPE-2024-0044-R	7/10/2024	Disminución e incremento
16	Dirección Provincial Esmeraldas	Octubre	IESS-UPPE-2024-0046-R	30/10/2024	Disminución e incremento, Supresión, Inclusión
17	Dirección Provincial Esmeraldas	Octubre	IESS-UPPE-2024-0047-R	30/10/2024	Disminución e incremento, Inclusión
18	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0048-R	6/11/2024	DEROGADA
19	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0051-R	7/11/2024	DEROGADA
20	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0052-R	7/11/2024	Disminución, supresión e inclusión
21	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0053-R	7/11/2024	Disminución e incremento
22	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0054-R	7/11/2024	DEROGADA
23	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0055-R	7/11/2024	Inclusión
24	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0057-R	8/11/2024	Disminución e incremento
25	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0059-R	13/11/2024	Disminución e inclusión
26	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0060-R	13/11/2024	Disminución e inclusión
27	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0061-R	13/11/2024	Disminución
28	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0062-R	13/11/2024	DEROGADA
29	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0063-R	13/11/2024	Disminución e inclusión
30	Dirección Provincial Esmeraldas	Noviembre	IESS-UPPE-2024-0067-R	29/11/2024	Supresión y Disminución de saldos

FUENTE: Informe de gestión UPPE 2024

Mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0493-M de fecha 14 de marzo de 2024, por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos; Director Nacional de Planificación dispone la Instalación de mesas técnicas de seguimiento a las contrataciones planificadas de las Direcciones Provinciales conforme disposición general décima de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0002-R de 11 de enero de 2024.

En el ejercicio fiscal 2024, las unidades provinciales administrativa financiera, planificación, asesoría jurídica, así como las áreas de copras públicas, administrativo e infraestructura, contabilidad y presupuesto, con los servidores miembros de la mesa técnica conformada por la máxima autoridad de la Dirección Provincial Esmeraldas, llevó cabo 12 reuniones de seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Contratación, en tres de las cuales nos brindó el acompañamiento al Dirección Nacional de Planificación.

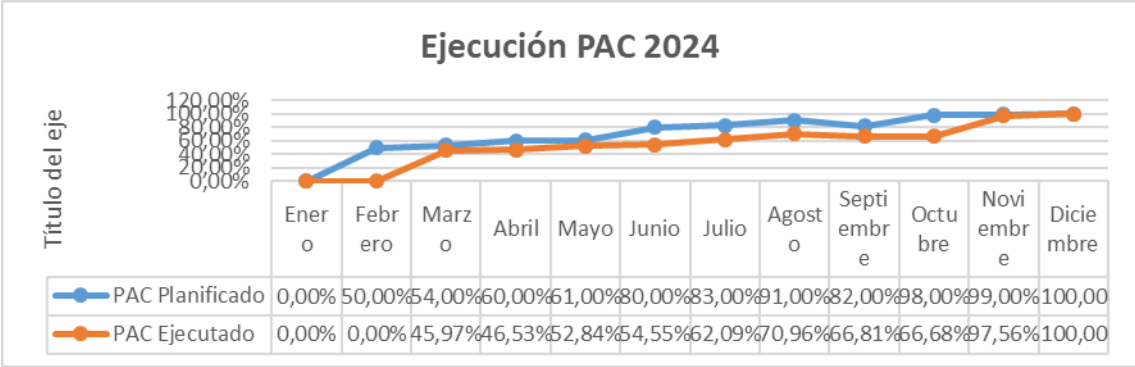
En la herramienta IESS por Resultados (IESSPR) se refleja una ejecución PAC de la Dirección Provincial Esmeraldas marcada en verde con el 100.00%, respecto de la meta conforme siguiente matriz:

TABLA Nro. 14. Ejecución PAC 2024 por períodos - IESSPR

PERÍODO	PAC actual	Monto Planificado	% Planificado	Monto ejecutado	% Ejecutado
Enero	369.954,39	0	0,00%	0,00	0,00%
Febrero	369.954,39	184.977,20	50,00%	0,00	0,00%
Marzo	369.002,12	199.261,14	54,00%	169.643,52	45,97%
Abril	369.002,12	221.401,27	60,00%	171.682,24	46,53%
Mayo	369.002,12	225.091,29	61,00%	194.988,05	52,84%
Junio	373.690,47	298.952,38	80,00%	203.854,36	54,55%
Julio	371.291,60	308.172,03	83,00%	230.518,23	62,09%
Agosto	374.324,60	340.635,39	91,00%	265.621,30	70,96%
Septiembre	414.259,68	381.118,91	82,00%	276.759,26	66,81%
Octubre	415.057,58	406.756,43	98,00%	276.759,26	66,68%
Noviembre	429.650,14	425.353,64	99,00%	419.169,94	97,56%
Diciembre	429.650,14	429.650,14	100,00%	429.650,14	100,00%

FUENTE: Resultados IESSPR 2024

GRÁFICO Nro. 5. Ejecución PAC 2024



FUENTE: MV IE-DG-NA-17-DPESM-DICIEMBRE-2024

La Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas, conforme el ámbito de su competencia gestiona reuniones periódicas de seguimiento de la ejecución PAC 2024, con las área de Administrativo e infraestructura, Compras públicas, Financiero y presupuesto, a fin de cumplir con la planificación de compras, evidenciando resultados positivos para la institución en el tercer cuatrimestre, implementándose una Hoja de Ruta para facilitar el seguimiento del avance de los procesos de contratación planificados del año 2024.

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Procesos de contratación ejecutados 2024

TABLA Nro. 15. Procesos ejecutados

PROVINCIA	TIPO DE CONTRATACIÓN (seleccionar)	CÓDIGO DEL PROCESO SOCE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MONTO	ESTADO (seleccionar)
ESMERALDAS	Procedimientos Especiales	ARBI-IESS-2024-00016	20/11/2024	13.500,00	Ejecución de Contrato
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CATE-IESS-2024-00068	17/4/2024	499,22	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CATE-IESS-2024-00107	30/5/2024	959,76	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CATE-IESS-2024-00108	30/5/2024	22.812,13	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CATE-IESS-2024-00130	24/6/2024	7.668,45	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CATE-IESS-2024-00158	9/6/2024	6.044,40	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CATE-IESS-2024-00228	19/9/2024	4.659,96	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CATE-IESS-2024-00280	14/11/2024	1.091,10	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CATE-IESS-2024-00290	25/11/2024	7.668,60	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CATE-IESS-2024-00293	20/11/2024	3.675,00	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CAT-IESS-2024-00029	11/3/2024	849,33	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CAT-IESS-2024-00030	11/3/2024	144.819,34	Finalizado
ESMERALDAS	Catálogo Electrónico	CAT-IESS-2024-00289	20/11/2024	148,63	Finalizado
ESMERALDAS	Menor Cuantía	MCO-IESS-2024-00018	4/10/2024	100.784,07	Ejecución de Contrato
ESMERALDAS	Publicación	PE-IESS-2024-00007	25/11/2024	2.811,60	Finalizado
ESMERALDAS	Régimen Especial	RE-CEP-IESS-2024-00004	28/2/2024	17.922,96	Ejecución de Contrato
ESMERALDAS	Subasta Inversa Electrónica	SIE-IESS-2024-00030	1/8/2024	29.568,75	Ejecución de Contrato
ESMERALDAS	Subasta Inversa Electrónica	SIE-IESS-2024-00032	23/6/2024	6.478,00	Finalizado
ESMERALDAS	Subasta Inversa Electrónica	SIE-IESS-2024-00125	23/10/2024	15.437,50	Ejecución de Contrato
ESMERALDAS	Subasta Inversa Electrónica	SIE-IESS-DPE-2024-00025	8/6/2024	14.866,55	Ejecución de Contrato

FUENTE: Reporte Compras Públicas contrataciones 2024

Procesos de contratación mediante procedimiento de Ínfimas Cuantías 2024

TABLA Nro. 15. Ínfimas cuantías ejecutadas

PROVINCIA	OBJETO DE LA COMPRA	VALOR	TIPO DE COMPRA	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR
ESMERALDAS	MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE DPE CABLEADO ESTRUCTURADO DPE	6.290,00	SERVICIO	Asesora Comercial y tecnología Holguín & Asociados TECINNOVAEC
ESMERALDAS	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER NO CATALOGADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER NO CATALOGADOS DPE	1.539,50	BIEN	PAOLO IVANOVICH SUAREZ DELGADO
ESMERALDAS	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TARJETA MADRE PARA PC DPE	4.942,92	BIEN	MOINA ESPINOZA PAUL EDUARDO
ESMERALDAS	ADQUISICION DE BOMBA ELECTRICA DE 3 HP PARA LA CISTERNA DEL EDIFICIO DEL IESS ESMERALDAS DPE BOMBA DE AGUA DPE	810,00	BIEN	ROBERTO CARLOS VALLEJO RENGIFO
ESMERALDAS	SERVICIO DE LAVADO Y PULVERIZADO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS DPE LAVADO ENGRASADO Y PULVERIZADO DE VEHICULOS DPE	750,00	SERVICIO	CEVALLOS MONTAÑO LINCOL RAMIRO
ESMERALDAS	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES DPE	5.278,00	BIEN	JULIO CESAR ALVAREZ MORALES
ESMERALDAS	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - RECARGA DE EXTINTORES	163,50	SERVICIO	Jorge Alberto Moran García
ESMERALDAS	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GENERADORES ELECTRICOS	3.450,00	SERVICIO	Hector Francisco Batioja Avila
ESMERALDAS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMAS CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE	1.260,88	BIEN	Jorge Alberto Moran Gracia
ESMERALDAS	REUBICACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, PUNTOS ELECTRICOS Y EQUIPOS DE PROTECCION ELECTRICA DE LA AGENCIA QUININDE DPE	2.900,00	SERVICIO	TECINNOVA CIA LTDA.
ESMERALDAS	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS - DPE	3.091,38	SERVICIO	PINEDA JACHO ARMENGOL ADURADO
ESMERALDAS	SERVICIO DE INSTALACION DE MICROPERFORADO EN VINIL PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ESMERALDAS DPE	2.608,56	SERVICIO	BASTIDAS PONCE MARIO ALBERTO
ESMERALDAS	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS DPE	4.320,00	SERVICIO	Pablo Oswaldo Dávila Castro
ESMERALDAS	IMPRESIÓN DE LETRERO CON LETRAS EN ACRÍLICO Y BACKDROP PARA LA AGENCIA QUININDÉ-DPE	3.750,00	SERVICIO	Jose Miguel Cedeño Macías
ESMERALDAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y MAMPARAS DE LAS ÁREAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO QUININDÉ DPE	4.950,00	SERVICIO	Jorge Luis Rua Gonzalez

FUENTE: Reporte Compras Públicas contrataciones 2024

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

En la actualidad la Dirección Provincial Esmeraldas no dispone de propiedades que se han adquirido o entregado en calidad de donaciones, expropiaciones y enajenación de bienes

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

En la incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado se detallan en el siguiente cuadro las recomendaciones emitidas por los diferentes organismos de control dirigidas a la Dirección Provincial Esmeraldas, como responsable Directo de su cumplimiento en el ejercicio fiscal 2024 y otras que son de continua aplicación.

TABLA Nro. 16. Recomendaciones Dirección Provincial Esmeraldas

Ord	ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Examen	Nombre del examen	Expediente	Descripción de Recomendaciones	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	Superintendencia de Bancos	SB-INSS-2016-0274-O	DIAGNOSTICO DE RIESGO TECNOLÓGICO No. DNR-SRO-TI-2016-006 SEGUIMIENTO DE CINCO INFORMES DE LOS AÑOS 2013 y 2014 ENTIDAD: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS	S-2016-01	<u>5.1 El Director Provincial de Esmeraldas</u> El Director Provincial de Esmeraldas instruirá al encargado de Tecnología de la Información que gestione la implementación de un control de vigilancia con cámaras de seguridad para el monitoreo de seguridad física del edificio, y se incluyan procedimientos de vigilancia permanente en el cuarto de servidores.	Implementada
2	Superintendencia de Bancos	SB-IRP-OBS-2017-1-O	A LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN/CALIFICACIÓN, CONTRATACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS PRESTADORES EXTERNOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD EN LA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD-IMBABURA, ZONA 1 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-ESMERALDAS	S-2017-06	<u>La Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud - Imbabura, Dirección Provincial IESS - Esmeraldas</u> 3. deben solicitar por escrito a los prestadores externos que, prestan el servicio de hemodiálisis que, las solicitudes de cancelación de planillas del mes precedente deben ser presentadas en los primeros diez días laborables del mes siguiente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido el numeral 2, "Cancelación de Facturas", artículo 22 "Reglas de Facturación", capítulo VI "Facturación Disposiciones Normativas Específicas" de la Resolución C.D. 276 del 7 de septiembre de 2009, reformada con Resolución C.D. 331 del 8 de septiembre de 2010, que estipula: "La solicitud para la cancelación de las facturas del mes precedente se entregará en los primeros diez (10) días laborables del mes siguiente..."	Inaplicable

3	Auditoría Interna (IESS)	AUDI-0004-2012	A LA RECUPERACIÓN DE LA MORA PATRONAL, ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, Y TRÁMITE PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES DE RIESGOS DEL TRABAJO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS EN ESMERALDAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2006 Y EL 31 DE MARZO DE 2011	A-2011-16 Al Director Provincial del IESS 1. Asignará funciones al personal del área de recuperación de mora patronal definiendo las tareas, actividades y responsabilidades evitando que una misma persona ejecute labores de emisión, registro y control, cuya ejecución controlará y supervisará directamente o nombrando un responsable para estas actividades. 2. Establecerá con base en el desarrollo del flujo de los procesos de recuperación de mora patronal, las necesidades de talento humano, recursos materiales incluyendo un espacio físico apropiado para este proceso, requerimientos que incorporará al PAC, solicitando la asignación de fondos para su ejecución. 3. Definirá el proceso a seguir, los registros y controles que se aplicarán para la recepción y trámite de reclamos y denuncias presentados por falta de afiliación o pago de aportes. Esta definición contará con lineamientos para implantar registros de denuncias y reclamos, fechas de ingreso, numeración, guías de trámite y documentos que respalden el envío y recepción del trámite al interior de la Institución. 4. Emitirá instrucciones y vigilará el levantamiento de actas de entrega recepción y anexos cuando se produzcan cambios de servidores responsables de los procesos, conforme a las disposiciones vigentes. 5. Solicitará a la DDI mensualmente el reporte de glosas y títulos de crédito emitidos, anulados y modificados a través de la transacción PATI, evaluará los cambios realizados y la documentación de sustento que se archivará para revisión y seguimiento. De encontrar novedades tomará las medidas correctivas que el caso lo requiera e informará de estos hechos a la Subdirección de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo. 7. En los lineamientos y políticas de trabajo que dictará la Dirección Provincial destinará un servidor para que verifique y asegure que, de aquellas glosas de la plataforma informática de Host, que una vez transcurridos 30 días a partir de su notificación se emitan los títulos de crédito. 8. Preparará un plan de trabajo de cobro de títulos de crédito para esto considerará criterios de antigüedad de la deuda y del título, montos pendientes. El tiempo que establezca como límites en su ejecución, será informado a las autoridades del nivel central, así como el cumplimiento de metas en el corto, mediano y largo plazo, sugiriendo soluciones para su optimización, el plan deberá ser evaluado de manera permanente por el Director Provincial. 10. Verificará la procedencia y sustentos de las anulaciones de glosas y títulos de crédito constantes en los anexos 4, 6, 7 y 8 que no cuentan con los respaldos y en los casos que corresponda reactivará el proceso de recaudación aplicando incluso la jurisdicción coactiva y observando los procedimientos y tiempos legalmente establecidos para asegurar el derecho al debido proceso de los implicados. 11. Informará al Director General de los resultados obtenidos en el proceso de verificación, depuración y recuperación de glosas y títulos de crédito anulados sin sustento constantes en anexos 4, 6, 7 y 8 de este informe. De la misma manera informará a los patronos de sus obligaciones y cumplir así con el derecho que tienen al debido proceso. 16. Desarrollará, dictará e implantará políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de los documentos físicos en la Dirección Provincial. Considerará entre los lineamientos aspectos como el espacio apropiado, disponibilidad de la documentación para acciones de control y utilización de otros usuarios, medidas de seguridad física y de control interno; designación de responsables, acciones de supervisión directa e indirecta, reporte de novedades, entre otras. 17. Solicitará a la Dirección de Desarrollo Institucional las transacciones de consulta que permitan a la	En proceso de implementación
---	--------------------------	----------------	--	--	------------------------------

				Responsable de Afiliación y Control Contributivo tener información actualizada de plazos, tablas de amortización y actualización de convenios remitidos desde el nivel central, transacción que será supervisada y documentada por el Director Provincial. 21. Vigilará que los administradores de contratos documenten su accionar dentro de todos los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras. Los reportes serán escritos e incluirán todos los aspectos referidos en la normativa aplicable a la administración de contratos. <u>A la Responsable de Afiliación y Control Contributivo de la Dirección Provincial del IESS de Esmeraldas</u> 9. Realizará un inventario de los títulos de crédito emitidos en años anteriores al 2006, que se encuentren pendientes de recuperación, información que será trasladada al Director Provincial para que adopte e incorpore al plan de trabajo de cobro <u>Al Responsable del Subproceso de Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Tesorería la Dirección Provincial del IESS en Esmeraldas</u> 14. Conciliará mensualmente la información de glosas y títulos de crédito generados por Historia Laboral con los reportes emitidos por Afiliación y Control Contributivo, para lo cual considerará el número de glosas y títulos de crédito emitidos, cancelados, anulados, sus respaldos y archivos. Los resultados serán comunicados a la Dirección Provincial para la toma de decisiones." 15. Conciliará mensualmente la información de glosas y títulos de crédito generados por la plataforma Host con los reportes emitidos por Afiliación y Control Contributivo, para lo cual considerará el número de glosas y títulos de crédito emitidos, cancelados, anulados, sus respaldos y archivos. Los resultados serán comunicados a la Dirección Provincial para la toma de decisiones. 18. Contabilizará todas las garantías presentadas por convenios de purga de mora que corresponden a esa jurisdicción desde el año 2006, para todos los casos vigentes; supervisará y controlará la numeración cronológica de los convenios suscritos en dicha jurisdicción. 20. Registrará los valores de las garantías por contratación de bienes y servicios y remitirá a la Responsable de Tesorería los documentos físicos de las garantías para custodia y control de su vigencia. Los resultados de la gestión contable y de tesorería serán de conocimiento del Director Provincial para la toma de decisiones. <u>Al Delegado de Procuraduría en la Dirección Provincial del IESS en Esmeraldas</u> 19. Efectuará el inventario de todos los convenios suscritos en esa jurisdicción, su resultado será comparado con la información que mantiene contabilidad provincial. Las inconsistencias comunicarán al Director Provincial para que disponga las correcciones y de ser el caso el registro contable. De manera simultánea implementará la numeración cronológica de los convenios que se suscriban en la jurisdicción.	
--	--	--	--	---	--

4	Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0040-2017	A LA RECUPERACIÓN DE LA MORA PATRONAL, ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, Y TRÁMITE PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES DE RIESGOS DEL TRABAJO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS EN ESMERALDAS	A-2018-16	<u>Al Director Provincial del IESS – Esmeraldas</u> 1. Establecerá con base en el desarrollo del flujo de los procesos de recuperación de mora patronal, las necesidades de talento humano que las solicitará a la Dirección General; de recursos materiales incluyendo un espacio físico apropiado para el proceso de mora patronal, requerimientos que incorporará al PAC de la Dirección Provincial, solicitando la asignación de fondos para su ejecución. 2. Emitirá instrucciones y vigilará el levantamiento de actas de entrega recepción y anexos cuando se produzcan cambios de servidores responsables de los procesos, conforme a las disposiciones vigentes. 3. Preparará un plan de trabajo para la recaudación de los títulos de crédito, para esto considerará criterios de antigüedad de la deuda y del título, montos pendientes; establecerá límites de tiempo para su ejecución e informará a la Subdirección Nacional de Gestión de Cartera del cumplimiento de metas en el corto, mediano y largo plazo; y, lo evaluará permanentemente sugiriendo soluciones para su optimización. 4. Verificará la procedencia y sustentos de las anulaciones de glosas y títulos de crédito constantes en los anexos 4, 6, 7 y 8 del informe IESS-AUDI-0004-2012 del examen especial “A la recuperación de la mora patronal, adquisición de bienes y servicios; y, trámites para la concesión de prestaciones de riesgos del trabajo en la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas”, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de marzo de 2011, aprobado el 14 de enero de 2013, dado a conocer al Director Provincial del IESS – Esmeraldas encargado con oficio 12000000-CSS-84 de 23 de enero de 2013, que no cuentan con los respaldos y en los casos que corresponda reactivará el proceso de recaudación aplicando incluso la jurisdicción coactiva y observando los procedimientos y tiempos legalmente establecidos para asegurar el derecho al debido proceso de los implicados. 5. Informará al Director General de los resultados obtenidos en el proceso de verificación, depuración y recuperación de glosas y títulos de crédito anulados sin sustento constantes en anexos 4, 6, 7 y 8 del informe IESS-AUDI-0004-2012 del examen especial “A la recuperación de la mora patronal, adquisición de bienes y servicios; y, trámites para la concesión de prestaciones de riesgos del trabajo en la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas”, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de marzo de 2011, aprobado el 14 de enero de 2013, dado a conocer al Director Provincial encargado con oficio 12000000-CSS-84 de 23 de enero de 2013. De la misma manera informará a los patronos de sus obligaciones y cumplir así con el derecho que tienen al debido proceso. 6. Desarrollará, dictará e implantará políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de los documentos físicos en la Dirección Provincial. Considerará entre los lineamientos aspectos como el espacio apropiado, disponibilidad de la documentación para acciones de control y utilización de otros usuarios, medidas de seguridad física y de control interno; designación de responsables, acciones de supervisión directa e indirecta, reporte de novedades, entre otra. 7. Dispondrá a todos los servidores del proceso de la mora patronal responsables del manejo y custodia de archivos y documentos como expedientes de impugnaciones de glosas, glosas, títulos de crédito por sortear o pendientes de re sortear y guías de entrega y devolución de títulos de crédito con Secretarios Abogados externos, expedientes de convenios de purga de mora patronal además de otros documentos relacionados con su función, la obligatoriedad de suscribir el acta de entrega recepción de todos los archivos, expedientes, documentos físicos y magnéticos al momento de ser reemplazados con el servidor entrante.	En proceso de implementación
---	--------------------------------	-------------------	---	-----------	---	------------------------------

				8. Emitirá instrucciones y vigilará el levantamiento de actas de entrega recepción y anexos cuando se produzcan cambios de servidores responsables de los procesos, conforme a las disposiciones vigentes. 9. Dispondrá a la Responsable del Grupo de Trabajo de Gestión de Cartera, que las glosas que se encuentran en estado de “emitidas” y “no notificadas, se notifiquen y se publiquen las glosas “en espera de publicación” y que aparecen con estado de “publicadas” sin haberse efectuado su publicación por la prensa, a fin de que se notifiquen 265 glosas emitidas, 24 en espera de publicación, 607 publicadas y 15 no notificadas, se de aviso a los empleadores para su pronto pago y se reduzca la mora patronal. 10. Coordinará con la Responsable del Grupo de Trabajo de Gestión de Cartera para establecer controles que las glosas sean entregadas con un tiempo máximo de 8 días para su notificación y en caso de no ser posible su entrega, efectuar su publicación en la prensa, que permita cumplir los tiempos determinados para la notificación de estas obligaciones patronales a los empleadores. 11. Controlará y evaluará la información derivada de los procesos informáticos sobre el cumplimiento de obligaciones patronales y de control de la mora patronal, a fin de que la emisión de las glosas y títulos de crédito; así como su recuperación se produzca dentro de los plazos que les corresponde según sus diferentes estados. 12. Supervisará los trámites de emisión de las glosas a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Cartera, para que su notificación se realice dentro de los 8 días laborables y en caso de no ser canceladas por los empleadores se emitan automáticamente los títulos de crédito cuya recaudación se realizará por la vía coactiva. 13. Dispondrá a la Responsable del Grupo de Trabajo de Gestión de Cartera, el envío inmediato de aquellos expedientes que no han sido remitidos al órgano competente para su resolución, la recuperación y el envío inmediato de aquellos expedientes que no fueron ubicados, que permitan continuar con el proceso de recaudación y reducir la mora patronal en la Dirección Provincial del IESS-Esmeraldas. 14. Dará cumplimiento inmediato de aquellas resoluciones emitidas por la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias Imbabura, que posibiliten continuar con la recaudación y reducir la mora patronal en la Dirección Provincial del IESS-Esmeraldas. 17. Solicitará a los servidores que aparecen como usuarios en el sistema de Historia Laboral con su número de cédula de la anulación de las glosas 13272207 emitida el 1 de mayo de 2013 para el empleador del RUC 0891734506001, 12399746 emitida el 2 de marzo de 2012 para el empleador del RUC 1715516637001, 13660722 emitida el 2 de septiembre de 2013 para el empleador del RUC 0601730732001, 12717535 emitida el 1 de septiembre de 2012 para el empleador del RUC 1708398175001 y 13134898 emitida el 23 de febrero de 2013 para el empleador del RUC 0800176182001, los documentos que sirvieron como justificativos para esa operación; los remitirá a la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias y solicitará el dictamen de la procedencia o no de la anulación; en caso de no proceder solicitará a la Subdirección Nacional de Gestión de Cartera la generación de las glosas para la continuar con la recuperación de la mora patronal y tomará las acciones que el caso demande con los servidores que realizaron las anulaciones. 18. Solicitará a la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera la regeneración de la glosa 13828757 emitida el 5 de noviembre de 2013, notificada al empleador el 13 de diciembre de 2013 por responsabilidad patronal de la cual se originó el título de crédito 31828757 emitido el 2 de enero de
--	--	--	--	--

					2014 para el empleador del RUC 0800389223001 para continuar con la recuperación de la mora patronal; e, impulsará las investigaciones aportando con pruebas como el informe de la Responsable de Talento Humano para determinar el servidor que realizó la anulación; una vez obtenidos los resultados de la investigación tomará las acciones que el caso demande para el servidor que realizó la anulación. 19. Dispondrá a la Responsable de la Gestión de Cartera, que genere un detalle de los títulos de crédito inferiores al 25% del SBU tramitados mediante la acción coactiva, a fin de que se aplique para su cobro procedimientos administrativos, lo que permitirá la inmediata recuperación de la mora patronal.	
5	Contraloría General del Estado	IRP-DASCP-OBS-2015-6	A LA RECUPERACIÓN DE LA MORA PATRONAL, ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, Y TRÁMITE PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES DE RIESGOS DEL TRABAJO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS EN ESMERALDAS	S-2015-03	8. En razón de persistir el incumplimiento de esta disposición, el Director Provincial de Esmeraldas, debe realizar la gestión ante el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, la Comisión de Apelaciones de Imbabura, resuelva los casos de impugnaciones presentados por la Dirección Provincial de Esmeraldas, dentro de los treinta días (30), en cumplimiento a los plazos determinados en el artículo 59 de la resolución No. C.D. 301, e implementar las medidas necesarias para la atención oportuna de dichos trámites. 10. El Director Provincial debe exigir a Correos del Ecuador que, la DATA de glosas gestionadas se la suba al sistema dentro del tiempo establecido en el contrato; adicionalmente, instruir al operador responsable de la emisión de los títulos de crédito que, ingrese al sistema diariamente para verificar si existen guías para la emisión de títulos de crédito, con la finalidad que estos se emitan dentro del tiempo establecido en el primer inciso del artículo 66 de la resolución No.C.D.301 del 11 de enero de 2010, reformada con resolución No.C.D.321 del 2 de junio de 2010. 30. El Director General debe disponer al responsable de la Dirección Económica y Financiera Proceder a distribuir las recaudaciones en concordancia con los porcentajes establecidos en la resolución No. C.D. 261. De 26 de mayo 2009 del Reglamento de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo. S/N. El Director Provincial de Esmeraldas, como responsable de la administración y gestión, debe realizar un monitoreo y control permanente de la mora patronal, con el objetivo de tener información confiable para el adecuado control y recuperación de la mora patronal.	En proceso de implementación

FUENTE: Matriz INFORME SEG GESTION ENERO 2025 - ESDG – DG

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera CARGO: Asistente Administrativo	NOMBRE: Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín CARGO: Director Provincial Esmeraldas